

AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

EXTRACTO. Ante el Juez Árbitro, don JOHN PARADA MONTERO, en autos Rol N° 17-2023, caratulado MALDONADO con VERDUGO, con fecha 5 de mayo de 2025, se ha fijado para la subasta de los bienes inmuebles de la causante doña MARTA EUGENIA VERDUGO ALVIÑA (Q.E.P.D), audiencia el lunes 7 de julio de 2025 a las 16 horas, la que se efectuará vía telemática por plataforma

Zoom, cuyo link de acceso

es:

<https://us02web.zoom.us/j/82242471677?pwd=pbtQkoIOkCAaNU50TBWwmumzbq4orx.1>:

consistentes en: a) sitio número 579 del conjunto habitacional denominado “Casas de Chena”, de la comuna de San Bernardo, inscrito a fojas 331 N° 565 del Registro de Propiedad del año 2013 del Cbr de San Bernardo. Tasado en 2.750 UF. b) departamento N° 11, 1° piso, que tiene su entrada de acceso por el colectivo 8, ubicado en calle Austral N° 4849, porción 192, del sector Uno guión A, de la Población Almirante Gómez Carreño de Viña del Mar, inscrito a fojas 4949 N° 5779 del Registro de Propiedad del Cbr de Viña del Mar del año 2013. Tasado en 1.904,76 UF. c) propiedad raíz ubicada en Pintor Miguel Amunategui N° 2335, que corresponde al lote 13, de la manzana 50, del conjunto habitacional El Sendero, V Etapa, de la comuna de Quillota, inscrito a fojas 359 N° 410 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2016, y a fojas 3320 N° 2572 del registro de propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Tasado en 1.605,56 UF. d) Una bóveda del Cementerio Municipal de Quillota, ubicada en el 1° sector Los Álamos, lote dos guión A, tasado en \$1.000.000, equivalentes hoy en día a la cantidad de 25,68 UF. e) Un vehículo marca Lada, modelo Station Wagon, placa patente única RC 4773-0, del año 1997. Tasado en \$441.554, lo que equivale a 11,34 UF. El precio de la subasta se deberá pagar al contado dentro del tercer día de efectuado el remate, mediante depósito que se deberá efectuar en la cuenta corriente del Tribunal del Juez Arbitro. Para poder saber sobre la cuenta se puede comunicar al correo johnparada@gmail.com Para tomar parte en el remate, todo postor deberá rendir caución suficiente, la que será equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta del bien respectivo al que se postula, en su equivalente en pesos. Los herederos podrán tomar parte de la subasta y no se encuentran obligados a rendir caución, pudiendo adjudicarse los bienes hereditarios con cargo a sus derechos en la masa hereditaria. La escritura definitiva deberá ser firmada dentro de 30 días a contar de la fecha del remate. Serán de cargo exclusivo del subastador todos los gastos que conlleve la escritura definitiva de compraventa. PABLO JAVIER CONTRERAS GUERRERO.